



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

**RESOLUCIÓN N°258 / 2025**

Rechazo Expediente N°23RF/2025

Solicitud de Recepción Final de Ampliación de Vivienda Social y otras

Buin, 10 de junio de 2025

**VISTOS:**

- Ingreso de Solicitud de Recepción Final de Ampliación de Vivienda Social y otras, Expediente N°23RF/2025 de fecha de ingreso 12 de febrero del 2025, de la propiedad ubicada en Doctor García N°147, Rol de Avalúo 5033-1, suscrita a nombre del propietario [REDACTED] y patrocinada por el profesional arquitecto [REDACTED]
- El acta de observaciones emitida con fecha 07 de abril del 2025, y notificada mediante correo electrónico al profesional arquitecto [REDACTED] el 09 de abril del 2025.

FORMULARIO 6.12.

(A.D. - 1.4.9.)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ACTA DE OBSERVACIONES**

**SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS**  
**INFORME EXPEDIENTE N° 23 RF/2025**

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : BUIN**

**REGION : METROPOLITANA**

SOLICITUD N°	23/2025
PERIOD ACTA	07/04/2025
ROL N°	5033-1
EXPEDIENTE	Solicitud RF N°23/2025 EXP BE 9208
AREA	Urbanas

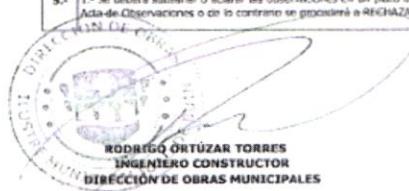
PROPIETARIO	DOCTOR GARCIA N°147, VILLEGAS DEL MAPO	PERMITO OBRAS	N° 29/2024
DIRECCION			
FECHA INGRESO	SOLICITUD RF N° 23 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2025		
DESTINO	HABITACIONAL - LOCAL COMERCIAL		
ARQUITECTO	[REDACTED]		
PERMISO OBRA			DE FECHA 16/12/2024

En conformidad al artículo 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, habiendo revisado el expediente N°9208 BE en visita a terreno, correspondientes a la solicitud de :

Recepción definitiva de Obras de Edificación N° 23/2025

Comunico al solicitante lo siguiente:

1.- Observaciones.	1. En planta primer piso no se observa muro de adosamiento en sector de estacionamiento en cuyo cuenta con un cobertizo.	Art. 2.5.2 de la O.G.U.C
2.- Observaciones Accesibilidad Universal.	1. Se debe ejecutar rampa accesible en local comercial graficado en Lamina 3/3. 2.- Se observa rampa en acceso la cual supera el 12% de pendiente. 3.- En rampa de acceso se deberán ejecutar barandas en ambos costados.	Art. 5.2.6 de la O.G.U.C Art. 9.1.7 de la O.G.U.C
3.- Observaciones de Habitabilidad.	1.- En terreno se encuentra altura mínima de piso a cielo, medida en obra terminada, declarada en Lamina 1/3 entre A A y B B, la cual no cumple con la altura de 2.30 metros	Art. 4.1.1 de la O.G.U.C
4.- Observaciones Generales.	1.- proyección de balcones se encuentran en el Item Nacional de Uso de Pájaro. 2.- Ejecución del Tablero de distribución de alumbrado no da cumplimiento con la normativa vigente.	Art. 5.9.2 de la O.G.U.C
NOTAS:	5.- Se deberá subsanar o aclarar las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la fecha de la presente Acta de Observaciones o de lo contrario se procederá a RECHAZAR la presente solicitud de Recepción Final.	Art. 144 de la L.G.U.C



GIG/ROT/hcm  
Cc: Propietario  
Archivo DOM



Pág. 1/1

**CONSIDERANDO:**

- Debido a que el expediente ha superado el plazo establecido para la subsanación de las observaciones anteriormente mencionadas, es que se aplica el penúltimo inciso del Artículo 144 de la L.G.U.C el cual señala:

*El Director de Obras Municipales deberá revisar únicamente el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a la obra, conforme al permiso otorgado, y procederá, en el plazo de treinta días, a efectuar la recepción, si fuere procedente, o a poner en conocimiento del solicitante la totalidad de las observaciones que estime deben ser aclaradas o subsanadas para otorgar la recepción, e indicará con claridad la o las normas supuestamente no cumplidas. Dichas observaciones deberán contenerse en un solo acto, salvo las excepciones que disponga la Ordenanza General. Si las observaciones no son aclaradas o subsanadas en el plazo de sesenta días, contado desde la notificación del acto, el Director de Obras deberá rechazar la solicitud de recepción definitiva y devolver todos los antecedentes al solicitante, debidamente timbrados.*

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

**RESUELVO:**

1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Recepción Final de ampliación de vivienda social y otras, **Expediente N°23RF/2025 de fecha de ingreso 12 de febrero del 2025.**

2º Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.

3º Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

